

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE COMO MEDIDA REGULATORIA Y PREVENTIVA UN **ETIQUETADO O DISTINTIVO ESPECIAL** EN LOS PRODUCTOS CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES, ALTO EN GRASAS SATURADAS, ALTO EN SODIO, ALTO EN CALORÍAS, BEBIDAS AZUCARADAS Y REFRESCOS, QUE REFIERA: EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA POR DIABETES Y OBESIDAD. LO ANTERIOR COMO UNA ACCIÓN PARA COMBATIR EL PROBLEMA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES QUE ENFRENTA NUESTRO PAÍS.

**Sen. Martí Batres Guadarrama**

Presidente de la Mesa Directiva

Senado de la República

Presente

El suscrito **Marco Antonio Gama Basarte**, Senador de la República en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente como medida regulatoria y preventiva un **etiquetado o distintivo especial** en los productos con alto contenido de azúcares, alto en grasas saturadas, alto en sodio, alto en calorías, bebidas azucaradas y refrescos, que refiera: “Emergencia Nacional Sanitaria por Diabetes y Obesidad”. Lo anterior como una acción para combatir el problema de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes que enfrenta nuestro país, al tenor de la siguientes:

### CONSIDERACIONES

Entre nuestra población, tenemos graves problemas de salud pública, el país ocupa el primer lugar en prevalencia entre adultos de diabetes (15.9%), y segundo en obesidad (32.4%), y la obesidad es el principal factor de riesgo en el desarrollo de enfermedades no transmisibles como la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, las dos principales causas de mortalidad general en los mexicanos.

Como resultado de lo anterior, las enfermedades crónicas representan un serio problema, la diabetes, hipertensión, sobrepeso u obesidad, son enfermedades que siguen en aumento y que sufren 3 de cada 4 mexicanos mayores de edad que viven en zonas de bajos ingresos, y que aquellos que las padecen no son atendidos de forma adecuada, de acuerdo al estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública.

En el citado estudio se concluye que el sistema de salud mexicano debe priorizar un servicio que incluya "la detección temprana de los factores de riesgo y la prevención de estas enfermedades y sus complicaciones".

Ante la gravedad del problema, el gobierno publicó en el 2013 la “Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes<sup>1</sup>”, en donde destaca a la

---

<sup>1</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/276108/estrategia\\_sobrepeso\\_diabetes\\_obesidad.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/276108/estrategia_sobrepeso_diabetes_obesidad.pdf)

importancia de la participación de autoridades, sociedad civil e industria, para promover una alimentación correcta y mayor actividad física.

Por tal razón, se integraron acciones de comunicación multisectoriales para promover estilos de vida saludables; políticas educativas y laborales que permitan ejercer un estilo de vida saludable en escuelas y centros laborales; evaluaciones de grupos de consumidores y organismos no gubernamentales (ONG's), así como concientización de diversos actores de la sociedad sobre el problema de obesidad y enfermedades no transmisibles, y la urgencia de implementar acciones para su prevención.

Ahora bien, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición<sup>2</sup> (ENSANUT) 2016, y pese a la Estrategia Nacional puesta en marcha en 2013, el peso inadecuado aumentó 1.4% entre los menores y 1.3% en los adultos del país, por lo que destacamos lo siguiente:

1. Sobrepeso: en México, 36.3% de los adolescentes y 72.5% de los adultos tienen sobrepeso y obesidad. A nivel nacional, la prevalencia de obesidad fue 16.8% más alta en las localidades urbanas que en las rurales.
- 2.

En los jóvenes de 12 a 19 años la prevalencia pasó de 34.9% en 2012 a 36.3% en 2016, mientras que en los adultos de más de 20 años creció de 71.2 a 72.5% en el mismo periodo

1. Diabetes: se encontró que la prevalencia de diabetes en el país pasó de 9.2% en 2012 a 9.4% en 2016, esto en base a un diagnóstico previo de la enfermedad, entre esta población:
  - Las mujeres reportan mayores valores de diabetes (10.3%) que los hombres (8.4%). Esta tendencia se observa tanto en localidades urbanas (10.5% en mujeres y 8.2% en hombres) como en rurales (9.5% en mujeres, 8.9% en hombres).
  - La mayor prevalencia de diabetes se observa entre los hombres de 60 a 69 años (27.7%), y las mujeres de este mismo rango de edad (32.7%) y de 70 a 79 años (29.8%).

Como se puede inferir, los datos arrojados por la Encuesta no son nada alentadores, y ante el creciente número de mexicanos con sobrepeso, obesidad y diabetes, en 2016 por primera vez, México activó alerta de emergencia epidemiológica por una enfermedad no transmisible, estableciendo cuatro acciones:

1. Dar visibilidad a la problemática de salud e invitar a la población a participar activamente en su solución.
2. Darle una alta prioridad.
3. Establecer la coordinación de todas las instancias, como lo son el Gobierno Federal y todos los niveles de gobierno.

---

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf>

4. Asegurar los insumos para la detección oportuna temprana y el tratamiento de la enfermedad.

En consecuencia, el pasado 15 de febrero de 2018 en sesión ordinaria del SubComité Técnico de Enfermedades del Comité Nacional para la Seguridad en Salud, fue ratificada la:

“Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-5-2018 para todas las entidades federativas de México, ante la magnitud y trascendencia de los casos de sobrepeso y obesidad, para fortalecer y apuntalar las acciones de la estrategia nacional para la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y diabetes, en sus pilares de salud pública, atención médica y regulación sanitaria, cuyas acciones incluyen la promoción de la salud, atención, manejo clínico y control, a fin de reducir el impacto de la enfermedad entre la población”.

De lo anterior, se advierte que el tema lo debemos atender de manera urgente, no quitar el dedo del renglón y continuar de forma coordinada, para realizar acciones generales y específicas que se estimen pertinente para el fortalecimiento, promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.

Una de las acciones que se propone emprender a través de este punto de acuerdo, y tomando en consideración los esfuerzos que a nivel internacional se están llevando a cabo en la materia, como son las modificaciones al marco jurídico vigente en materia de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas y acuerdos respectivos.

Es implementando como medida regulatoria y preventiva un **etiquetado o distintivo especial** en los productos con alto contenido de azúcares, alto en grasas saturadas, alto en sodio, alto en calorías, bebidas azucaradas y refrescos, que refiera: “Emergencia Nacional Sanitaria por Diabetes y Obesidad”. Con lo anterior, estaremos contribuyendo con una acción para combatir el problema de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes que enfrenta nuestro país.

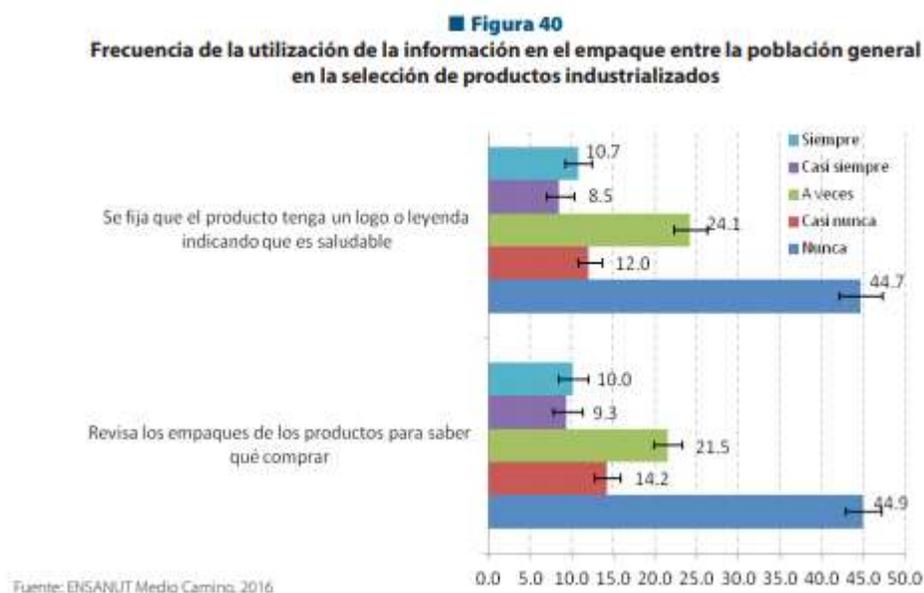
De acuerdo con esta medida se tiene como objetivo ayudar a la población en la elección de productos saludables, ya que tomando como referencia que el etiquetado nutrimental de alimentos se ha reconocido como una herramienta que tiene el potencial de influir en la elección de alimentos hacia productos más saludables, así como para promover la reformulación de alimentos procesados, es por lo que se considera oportuno como **una acción que fortalezca las estrategias seguidas por el Gobierno Federal para** facilitar las elecciones saludables en la población, genere sinergia con otras políticas públicas y así contribuya de manera efectiva a una mejor alimentación.

Lo anterior resulta oportuno, toda vez que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición<sup>3</sup> (ENSANUT) 2016, en general, la información que presenta la etiqueta de los productos industrializados es poco utilizada para la selección y compra de éstos en el punto de venta. Solamente 19% de la población, siempre o casi siempre revisa los empaques de los productos para saber qué comprar o se fija que el producto tenga un logo o leyenda indicando que el producto es saludable. De la población que lee el etiquetado nutrimental, 24% siempre o casi siempre compra

---

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf>

un alimento por la información nutrimental de la etiqueta o compara la información de la etiqueta nutrimental entre productos.



Así, la evidencia científica ha mostrado que el etiquetado nutrimental es una estrategia que contribuye a mejorar la elección de alimentos saludables de los consumidores y a mejorar la calidad nutrimental de los alimentos 80-82. Esta estrategia es particularmente importante en países de mediano y bajo ingreso, donde 80% de las muertes se atribuyen a las ECNT y en especial la región de las Américas 83, donde se han reportado las prevalencias más altas a nivel mundial de dichas enfermedades y en donde poco o ningún progreso ha sido documentado en la disminución de estos padecimientos.

Con el etiquetado o distintivo especial que se haga en los productos con alto contenido de azúcares, alto en grasas aturadas, alto en sodio, alto en calorías, bebidas azucaradas y refrescos, estaremos ayudando para que la población conozca que estamos en Emergencia epidemiológica por Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, y así contribuiremos a que la elección de productos se haga de una manera responsable y saludable.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que:

1. Realice las acciones conducentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo, con la finalidad implementar como medida regulatoria y preventiva un **etiquetado o distintivo especial** en los productos con alto contenido de azúcares, alto en grasas saturadas, alto en sodio, alto en calorías, bebidas azucaradas y refrescos, que refiera: “Emergencia Nacional Sanitaria por Diabetes y Obesidad.” Lo anterior como una acción para combatir el problema de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes que enfrenta nuestro país.

2. Rinda un informe detallado sobre las acciones emprendidas posteriores a la ratificación de la “Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-5-2018 para todas las entidades federativas de México, ante la magnitud y trascendencia de los casos de sobrepeso y obesidad, para fortalecer y apuntalar las acciones de la estrategia nacional para la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y diabetes, en sus pilares de salud pública, atención médica y regulación sanitaria, cuyas acciones incluyen la promoción de la salud, atención, manejo clínico y control, a fin de reducir el impacto de la enfermedad entre la población”.

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República a los dos días del mes de abril del dos mil diecinueve.

---

**Sen. Marco Antonio Gama Basarte**